GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA

LA SUSCRITA SECRETARIA PRIVADA Y LA SECRETARIA DE PAZ TERRITORIAL Y RECONCILIACIÓN

CERTIFICAN:

Que la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, requiere la contratar la prestación de servicios en **SECRETARIA DE PAZ TERRITORIAL Y RECONCILIACIÓN,** para ejecutar actividades conforme a la siguiente información,

Que, en consecuencia:

Se autorizó la contratación de **NANCY DEL PILAR CAICEDO VELASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 29346774, para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Inversión (X)	Funcionamiento ( )
Nombre del Proyecto (para el caso de inversión)	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE CORRESPONSABILIDAD CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE GÉNERO Y ÉTNICO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS VALLE DEL CAUCA.
Nombre del contratista	**NANCY DEL PILAR CAICEDO VELASQUEZ**
Modalidad	CONTRATACION DIRECTA
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO TÉCNICA ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARÍA DE PAZ TERRITORIAL Y RECONCILIACIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "IMPLEMENTACIÒN DE LA ESTRATEGIA DE CORRESPONSABILIDAD CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE GÉNERO Y ÉTNICO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS VALLE DEL CAUCA".
Valor Contrato	SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 6.000.000)
Valor Cuota	TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000)
Plazo	30 de junio de 2024
No. CDP	5500005466

GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA

La presente certificación es solo para la autorización del Inicio del Proceso de Contratación solicitado.

El trámite de legalidad de dicho proceso debe ser realizado y será de responsabilidad exclusiva de las oficinas jurídicas o áreas destinadas a este fin, garantizando los principios de la contratación estatal, el cumplimiento de la normatividad expedida, las normas del Manual de Contratación, el respeto a las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales de la contratación estatal y las funciones y responsabilidades inherentes a la supervisión del contrato.

De acuerdo con la delegación recibida, cada Jefe de la dependencia solicitante será responsable del proceso de contratación, conforme a la ley.

También deberá tenerse en cuenta el manejo de la normatividad archivística y la publicación en el Secop II.

Fundamentado en lo anterior se autoriza el inicio del proceso de contratación por prestación de servicios relacionado.

Para constancia de lo anterior se suscribe la presente autorización de inicio del proceso, en Santiago de Cali, a los (15) días del mes de mayo de 2024.

MARIA CAMILA MANTILLA VIVAS
Secretaria de Paz Territorial
y Reconciliación

YURANY ROMERO CEPEDA
secretaria Privada